DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

No. Expediente: 0340-2PO1-07

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.-Nombre de la Iniciativa.	Proyecto de decreto interpretativo por el que se aclaran y explican la aplicación y el destino específicos de los recursos establecidos en el Anexo 7, "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable", Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.
2.- Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Rural.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Diego Cobo Terrazas.
4.-Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PVEM.
5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	22 de febrero de 2007.
6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	22 de febrero de 2007.
7.-Turno a Comisión.	Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS.

Aclarar y explicar que los $1,100 millones de pesos considerados para “Otros Programas, del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales”, dentro de la distribución presupuestal prevista por el Anexo 7, “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles”, aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se destinarán y aplicarán otorgando dichos recursos para la construcción de los rellenos sanitarios, únicamente

cuando los Municipios correspondientes presenten a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a más tardar en el mes de agosto de 2007, el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y su Diagnóstico Básico para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; asimismo prevé que en los casos en que no se presente el Programa y el Diagnóstico referido, los recursos se destinarán inmediatamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para Programas de Inspección y Vigilancia.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con el apartado F del artículo 72, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia que se propone.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007

Anexo 1 al Anexo 6….

ANEXO 7. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

DEPENDENCIA / ENTIDAD / PROGRAMA	PEF APROBADO
Total	**176,794.3**
Ramo 04 Gobernación	**300.0**
Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64	300.0
Ramo 05 Relaciones Exteriores	**71.4**
Apoyo a Migrantes	17.2
Apoyo para la repatriación de cadáveres a México	16.7
Apoyos a las Mujeres, Niños y Niñas Migrantes en situación de maltrato	3.4
Asistencia Jurídica Urgente a Mex EE.UU. y Def Condenados a Muerte	13.0
Migrantes en Situación de Probada Indigencia	2.5
Protección al Migrante Mexicano y a la Campaña de Seguridad al Migrante	13.2
Repatriación de Personas Vulnerables	5.4
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	**8,291.9**
CONADEPI	5,057.9
AGROASEMEX (Fondos de Aseguramiento y de Microseguros)	525.0
Fondo de Contingencias y Autoaseguro	25.0

TEXTO QUE SE PROPONE

Artículo Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Interpreta Auténticamente el Anexo 7, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Otros Programas $1,100 millones de pesos, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 2006, en los siguientes términos:

I. Se aclara y explica que los $1,100 millones de pesos que se señalan en el primer párrafo de este artículo se destinan y aplican conforme a lo siguiente:

II. Se otorgarán los recursos para la construcción de los rellenos sanitarios que se establecen en la fracción anterior, únicamente cuando los Municipios correspondientes presenten a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a más tardar en el mes de agosto de 2007, el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y su Diagnóstico Básico para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En los casos en que no se presenten el Programa y el Diagnóstico a que se refiere el párrafo anterior, los recursos que correspondan establecidos en la fracción I de este Decreto, se destinarán inmediatamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para Programas de Inspección y Vigilancia.

Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento	50.0
Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	450.0
FINANCIERA RURAL	734.0
Capacitación y Organización	212.5
Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	162.5
Garantías Líquidas	142.5
Reducción de Costos Acceso al Crédito (Financiera Rural)	216.5
Fondo de Capitalización e Inversión Rural (FOCIR)	225.0
Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación	100.0
Servicios de Cobertura y Capital de Riesgo	125.0
FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura)	150.0
Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología	50.0
Fortalecimiento de Competencias y Organizaciones Económicas	50.0
Servicio de Asistencia Técnica Integral	50.0
INEGI	1,600.0
Censo Agropecuario	1,600.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	**58,536.9**
1.- Procampo Tradicional	**14,857.1**
2.- Ley de Capitalización	**1,178.9**
3.- Programa Ganadero (PROGAN)	**4,946.2**
3A PROGAN	4,156.0
3B Programa Ganadero: Estímulos a la producción Apícola	187.3
3C Programa Ganadero: Proporc	280.9
3D Programa Ganadero: Proovi	93.6
3E Programa Ganadero: Procap	46.8
3F Programa Ganadero: Reposición de pie de cría (Bovinos de carne)	181.6
4.- Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC)	**307.4**
5.- Fondo de Compensación a Costos Energéticos para el Sector	**2,810.8**
5-A.- Fondo Adeudos con CFE	280.9
5-B.- Fondo para la adquisición de fertilizantes en explotaciones menores de	936.3

	3 has	
	5-C.- Programa Diesel Agropecuario	1,500.0
	5-D.- Programa Diesel Pesquero y Acuícola	93.6
6.- Plan Emergente para la Producción de Maíz, Fríjol, Caña de Azúcar, Leche y otros		**6,957.1**
6.1 FOMAGRO		1,942.7
	Reconversión Productiva (en el 2007 para Tabaco)	187.3
	FOMAGRO (Prog. Normal)	819.2
	Plan Emergente en FOMAGRO para la Producción de Maíz	661.9
	Plan Emergente en FOMAGRO para la Producción de Frijol	274.3
6.2 Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas		5,014.3
	Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas (Prog. Normal: Algodón, Candelilla, Lechuguilla, Henequén, Ixtle, Nopal verdulero, forrajero y tunero, Cacao, Copra, Palma de aceite, Vainilla, Guayaba, Apicultura, Avestruz, Chiles Secos, Mango y otros)	749.0
	Plan Emergente en Competitividad para la Producción de Maíz	936.3
	Plan Emergente en Competitividad para la Producción de Frijol	780.9
	Plan Emergente en Competitividad para la Producción de Leche	374.5
	Apoyo a la Competitividad de Hule	9.4
	Apoyo a la Competitividad del Agave Mezcalero	93.6
	Apoyo a la Competitividad del Agave Tequilero	187.3
	Apoyo a la Competitividad de la Cebada	93.6
	Apoyo a la Competitividad de Cítricos	355.8
	Apoyo a la Competitividad de Sorgo	46.8
	Apoyo a la Competitividad de Trigo	46.8
	Apoyo a la Competitividad Arroz	93.6
	Apoyo a la Competitividad del Café	497.8
	Apoyo a la Competitividad de la Caña de Azúcar	187.3
	Apoyo a la promoción de agricultura en condiciones controladas para productores menores de 3 has	561.8
9.- Mares y Costas		**220.5**

	INPESCA	220.5
10.- Dar Continuidad a los Apoyos al Sector Pesquero. 1_/		**553.8**
11.- PIASRE		**468.1**
12.- Ingreso Objetivo (Maíz, Frijol, Sorgo, Algodón, Arroz, Trigo, Soya, Cártamo y Cebada)		**7,050.0**
	Programa Normal	5150
	Frijol	500
	Adeudos ciclo p-v, o-i 2006	1400
12 A.- Promoción a las exportaciones y participación en ferias nacionales e internacionales		**234.1**
13.- Alianza para el Campo		**6,783.0**
	Otros programas	4,878.6
	Programa Especial de seguridad alimentaria (PESA) para los estados del sur (Guerrero, Oaxaca y Chiapas)	561.8
	Atención a productores de café	468.1
	Atención a productores de caña de azúcar	374.5
	Atención a productores de frijol	500
14.- Microcuencas		**72.1**
15.- Sistema Financiero Rural		**393.4**
16.- Programa Normal de Sanidades		**672.5**
17.- Rastros TIF		**702.2**
	Rastros TIF Res	304.3
	Rastros TIF Cerdo	304.3
	Rastros TIF Corderos	65.5
	Rastros TIF Caprinos	28.1
18.- Programas Pesqueros		**608.6**
19.- Fondo de Apoyo a las Organizaciones Sociales, Agropecuarias y Pesqueras		**257.5**
20.- Inspección y Vigilancia Pesquera		**249.0**
21.- Programas Emergentes de Sanidades		**73.0**
22.- Otros Subsidios (Cotecoca, Convenio Sagarpa-Conacyt, Abeja Africana y Varroasis)		**65.5**

21.- Gasto Operativo de la SAGARPA, Órganos y Entidades Coordinadas		**9,076.2**
	Dependencia	4,034.9
	Proyecto para la Digitalización del campo Cañero (SS Agricultura)	169.0
	Proyecto para la actualización del padrón de la caña de azúcar	37.9
	Programa Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI)	215.4
	CSAEGRO	45.5
	Colegio de Postgraduados	700.0
	Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA)	51.2
	FEESA	9.0
	FIRCO	255.7
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,200.0
	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	34.6
	SENASICA (Sanidades, Inspección Fitozoosanitaria, Inocuidad y Contingencias)	358.8
	SENASICA (Broca del Café)	60.0
	SIAP	79.5
	SNICS	11.5
	Universidad Autónoma Chapingo	1,484.0
	ASERCA	329.2
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes		**2,857.8**
	Telefonía Rural	19.9
	Caminos Rurales	1,602.9
	PET	1,235.0
Ramo 10 Economía		**838.5**
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	123.8
	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	612.6
	Microregiones	80.0
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	22.1
Ramo 11 Educación Pública		**23,686.8**
	Educación Agropecuaria	3,707.4

Enciclopedia	1,056.4
Oportunidades	14,398.5
Programa Educativo Rural	55.0
Programas de Desarrollo de Capacidades	4,469.5
Ramo 12 Salud	**15,940.5**
Oportunidades	1,527.2
Programas de Desarrollo de Capacidades	245.6
SPSS (Sistema de Protección Social en Salud)	14,167.7
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	**67.0**
Programa de Apoyo a la Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas (SAEMLI)	61.4
Programa de Trabajadores Agrícolas Migrantes Temporales Mexicanos con Canadá (SAEMLE)	5.5
Ramo 15 Reforma Agraria	**4,779.8**
Conflictos y Conciliación Agraria	913.3
Obligaciones Jurídicas Ineludibles	182.7
Fomento y Organización Agraria	290.0
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	587.7
Fondo de Tierras	325.3
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	570.0
Digitalización Archivo General Agrario	25.3
Joven Emprendedor Rural	140.1
Modernización Catastro Rural	80.1
Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	25.0
Procuraduría Agraria	677.4
Registro Agrario Nacional (RAN)	420.5
Gasto Operativo de la SRA	542.4
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	**14,289.8**
Áreas Naturales Protegidas	378.5
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	145.8
Forestal (Incluye Proárbol)	4,066.5
Infraestructura Hidroagrícola	3,271.0
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	203.3
Otros de Medio Ambiente	615.2

Programa de Empleo Temporal	113.0
Programa de Vida Silvestre	119.6
Programas de Desarrollo Regional Sustentable	100.0
Otros PROGRAMAS	1,100.0
Programas Hidráulicos	4,176.9
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	**5,512.9**
Programa IMSS-Oportunidades (sin Salud Indígenas y sin Progresa)	5,512.9
Ramo 20 Desarrollo Social	**16,525.1**
Adultos Mayores en Zonas Rurales	300.0
Coinversión Social Ramo 20	94.4
Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	24.7
Microregiones	410.0
Oportunidades	13,362.7
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	160.0
Programa de Empleo Temporal	150.0
Programa de Opciones Productivas	356.0
Programa de Vivienda Rural	1,067.3
Programas Alimentarios	600.0
Ramo 21 Turismo	**76.5**
Ecoturismo y Turismo Rural	76.5
Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas	**250.0**
Fondo de Apoyo para El Desarrollo Rural Sustentable	250.0
Ramo 31 Tribunales Agrarios	**694.0**
Gasto Operativo del Organismo	694.0
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**24,075.6**
Aportaciones Federales	9,255.1
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	14,820.5
Infraestructura Productiva	5,202.0
Infraestructura Social	9,618.5

1/ Estos recursos del gasto operativo serán adicionales a los programas de inspección y vigilancia pesquera, programas pesqueros, y Alianza para el Campo, para alcanzar un total de 1,526.6 millones de pesos en este programa.

	Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** Se derogan y, en su caso, se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, y se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas, reglamentarias, acuerdos, convenios, circulares y todos los actos administrativos que contradigan a este decreto.

NACM